

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

64**ALCORCÓN NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ana Isabel García García, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 85 de 2011, se ha dictado sentencia en fecha 17 de marzo de 2011, cuyo encabezamiento, hechos probados y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento

Vistos por la juez sustituta del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón, doña María Rosa Rodríguez Jackson, los presentes autos de juicio de faltas inmediata, registrados con el número 85 de 2011, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes el ministerio fiscal en representación de la acción pública, “El Corte Inglés/Hipercor, como denunciante/perjudicado y don Julian Vasile Nejneriu con DNI rumano número 728.665 y doña Gelu Marina Cojocarú con DNI rumano número IKL-083992, en concepto de denunciados.

Hechos probados: que el día 11 de marzo de 2011, sobre las dieciséis y veinte horas, en el establecimiento “Hipercor” de San José de Valderas, sito en Alcorcón, don Julian Vasile Nejneriu y doña Gelu Marian Cojocarú Cristinan Gheorghe abandonaban el establecimiento traspasando los arcos de seguridad llevándose cinco camisetas de deporte de la marca “Nike” y “Adidas” sin abonar su importe de 352 euros.

Fallo

Que debo de condenar y condeno, a don Julian Vasile Nejneriu y doña Gelu Marian Cojocarú como autores de una falta intentada de hurto previamente definida, a la pena, para cada uno de ellos, de multa de cuarenta días, con una cuota diaria de 6 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas (veinte días de localización permanente), en caso de impago voluntario o por vía de apremio, y al abono de las costas causadas en esta instancia.

Contra la presente cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia al ministerio fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Gelu Marian Cojocarú, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente.

En Alcorcón, a 7 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.805/11)